

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1200

**COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS,
DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO**

Impreso el día 28 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2004

SUMARIO: Ley 25.551, que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos denominado “Compre trabajo argentino”. Invitación a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar regímenes similares. **Brown.** (4.506-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo invite a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la ley 25.551, de régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, invite a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 25.551 –que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, denominado “Compre trabajo argentino”–, a adoptar en sus jurisdicciones regímenes similares al contenido en la ley citada.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

*Hugo D. Toledo. – Carlos R. Brown. –
Roberto G. Basualdo. – Liliana A.*

Bayonzo. – Lilia E. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Carlos G. Macchi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Ricardo A. Wilder. – Luis G. Borsani. – Gustavo D. Di Benedetto. – José A. Romero. – Esteban E. Jerez. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Daniel M. Esain. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Rodolfo A. Frigeri. – Hilda B. González de Duhalde. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario introducir modificaciones de orden práctico, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que considere pertinente, in-

vite a los gobiernos provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a los términos de la ley 25.551, que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, denominado “Compre trabajo argentino”.

Carlos R. Brown.